

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Vázquez Vázquez.

Concejales:

D. Celso Paz León.
D. Jesús Rodríguez Rodríguez.
D. Antonio Estévez González
D. Juan Carlos Pérez Paz.
D. Francisco Veloso González
D. Jose Alvarez Pereira
D. Juan Manuel Ferreira Ferreira
D. Antonio Pérez González
D. Jesús Deibe Fernández Simo

No asistió:

D. Enrique López Álvarez

Secretaria. Acctal:

D^a. María del Carmen Rodríguez Fernández.

En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobios, siendo las 20,00 horas del día 28 de octubre de 2005, se reúnen, previamente convocados al efecto, los señores al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lobios.

El Sr. Concejel D. José Álvarez Pereira se incorporó a la Sesión en el momento en que se estaba tratando el primero de los asuntos del Orden del Día.

Estando presentes suficiente número de miembros para la válida constitución del Pleno, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Pleno.

Se hace constar asimismo que asiste con la finalidad de asesorar adecuadamente tanto a la Sra Secretaria Interventora habilitada como a la propia Corporación, el funcionario provincial, D. Luis Fernández Anguiano.

Seguidamente se inicia la consideración de los distintos asuntos que integran el orden del día de esta Sesión.

PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Antes de proceder a debatir el texto del Acta indicada el Sr. Alcalde se refiere al error padecido en el párrafo tercero de la página 8 del borrador del Acta remitida a los Srs. Concejales, que se ha corregido mediante la Diligencia de la Sra Secretaria que consta al final de la misma.

Habiéndose hecho entrega a los Srs. Concejales de una copia del borrador del Acta de la Sesión de referencia, con anterioridad a la celebración de la Sesión, el Sr. Alcalde invita a los presentes a que manifiesten su conformidad o reparos al texto propuesto.

El Sr. Veloso pide la lectura del Acta como requisito previa a su aprobación, a lo que se niega el Sr. Alcalde por entender que por habérselas remitido en tiempo y forma el borrador del Acta, ha tenido tiempo suficiente para leerla.

Asimismo manifiesta que respecto al terreno que se va a expropiar para realización de las obras a que se refiere el punto cuarto de adjudicación de las obras del Plan Provincial del 2005, ya estaba clarificado con anterioridad por otro alcalde como zona verde, situación que resulta ser falsa, pues las normas aprobadas por el Grupo Socialista hace más de 10 años no se contemplaba la propiedad como zona verde, sino como suelo urbano con las características urbanísticas de esa zona, por lo que lo afirmado por el D. Enrique López Álvarez no se ajusta a la verdad.

Sometido a votación la aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2005, resulta aprobada conforme al texto remitido por votar a favor de su aprobación los cinco Srs. Concejales integrados en el Grupo Municipal del PP, votando en contra los cuatro Srs. Concejales del Grupo PSdeG PSOE y absteniéndose el Sr. concejal del BNG; por tanto procede la transcripción del Acta en los términos en que ha sido redactada y entregada a los Srs. Concejales al Libro correspondiente en forma reglamentaria.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Antes de iniciar la exposición de este punto el Sr. Alcalde dispone que se haga entrega a todos los miembros de la Corporación presentes de la relación de decretos elaborada por la Sra Secretaria, la cual pide disculpas por no haberla entregado previamente a la celebración de la Sesión. El Sr. Alcalde manifiesta que todos los decretos incluidos en la relación entregada quedan a disposición de los Srs. Concejales en la Secretaría del ayuntamiento donde los podrán examinar, si lo estiman oportuno.

Por el Sr. Veloso se reitera una vez más que todas las resoluciones de la Alcaldía, incluyendo los decretos han de ser entregados de forma inmediata y no lo que se viene haciendo; a mayores se hace entrega de una relación omitiendo el contenido de los decretos, la reiteración en el incumplimiento de este deber de no hacer entrega, puede ser constitutiva de responsabilidades penales por afectar a los derechos constitucionales o civiles de los miembros de la Corporación. Se le contesta que según el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde dará cuenta sucinta a la corporación, en cada Sesión Ordinaria, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última Sesión Plenaria Ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal.

Por tanto, la relación de decretos de la que se da cuenta es la siguiente:

Decreto de 1/08/05: Nóminas funcionarios y personal laboral mes de julio.

Decreto de 25/08/05: Reconociendo gratificación de 300,00 € al miembro del Grumir D. David de José Fernández.

Decreto de 1/09/05: Reconocimiento de gratificación por vacaciones no disfrutadas al conductor vehículo servicio de recogida de basuras.

Decreto de 01/09/05: Reconocimiento de gratificación a las asistentes a domicilio por desplazamientos segundo trimestre.

Decreto de 01/09/05: Nóminas funcionarios y personal laboral mes de agosto.

Decreto de 07/09/05: Designado Instructor y Secretario del expediente para determinación de responsabilidad patrimonial por declaración de nulidad de licencia otorgada a D. Celso Almeida Vázquez.

Decreto de 13/09/05: Suspendiendo la ejecución de las obras de ampliación del cementerio de San Paio de Arauxo e incoación de expediente de reposición de legalidad urbanística.

Decreto de 14/09/05: Aprobando memoria y proyecto para prórroga de la técnico Local de Empleo.

Decreto de 14/09/05: Adquisición vehículo al servicio del Obradoiro de Empleo.

Decreto de 20/09/05: Convocatoria de Sesión de Hacienda y Cuentas.

Decreto de 20/09/05: Convocatoria Sesión Pleno.

Decreto de 23/09/05: Aprobación de aval garantizando la aportación municipal a las obras de construcción del Polideportivo de Lobios.

Decreto de 27/09/05: Otorgar licencia urbanística a D. Manuel Rodríguez Pereira para obras de adaptación de local para carnicería en Paraño, 22 y de actividad para carnicería.

Decreto de 27/09/05: Convocatoria Sesión Pleno para el 5/10/05 a instancia de los Srs. Concejales del Grupo Municipal del PSdeG PSOE.

Decreto de 17/10/05: suspensión provisional de empleo y sueldo a un trabajador del Obradoiro de Empleo, e incoación de expediente disciplinario.

Decreto de 21/10/05: Aceptación de la subvención otorgada por la Consellería de Presidencia para la Agrupación de Protección Civil por importe de 3.900 €

Decreto de 25/10/05: Otorgar licencia para transmisión de la autorización de funcionamiento de Café-Bar económico a favor de D^a Alicia Fortes León en San Paio – Lobios.

Decreto de 25/10/05: Otorgar licencia de cambio de actividad para funcionamiento de Mesón – Restaurante a favor de D. Domingo Cerqueira Edroso en Baños de Riocaldo.

Decreto de 25/10/05: designado Instructor del expediente de responsabilidad patrimonial al Sr. Concejales D. Antonio Estévez González como consecuencia de la revocación del nombramiento efectuado el 7/09/05 a favor de D. Celso Paz León, por la motivación alegada por éste.

Decreto de 28/10/05: disponiendo la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/05, aprobado por el Pleno en Sesión de 23/09/05.

TERCERO.-INFORMES DEL SR ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación de la casa heredada por el Ayuntamiento, mediante legado testamentario, de D^a María Varela, haciendo mención a la conversación mantenida con el letrado de los propietarios en donde quedó claro que lo heredado por el Ayuntamiento no es la totalidad de la casa sino parte de la misma, por lo que de momento no puede adoptarse una decisión de disponer de toda la casa para la construcción de una residencia.

Se informa también por la Alcaldía de su decreto de 17 de octubre de 2005 acordando la incoación de expediente disciplinario al trabajador del Obradoiro de Empleo D. Antonio José Tavares da Silva.

Antes de entrar en el punto cuarto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde de conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del R.O.F. pregunta si por parte de algún Grupo se desea someter a la aprobación del Pleno algún asunto no comprendido en el Orden del Día, por lo que el Sr. concejal del BNG D. Xesús Deibe Fernández Simo hace mención a su propuesta remitida vía fax el día 26 del corriente mes conteniendo una moción relativa del Patrimonio Oral Gallego – Portugués como Obra Maestra del Patrimonio de la Humanidad, y cuya moción aparece debidamente motivada.

De conformidad por lo manifestado por la Secretaría resulta preciso que antes de proceder al debate y votación de la moción presentada deberá procederse a la votación de aceptación o no de la urgencia de la moción votando a favor de esta moción de urgencia los seis Srs Concejales integrados en los Grupos Municipales del PP y BNG, absteniéndose los cuatro Srs. Concejales del PSdeG PSOE.

Apreciada la urgencia de la moción, se procede a dar lectura íntegra a la moción presentada, añadiendo el Sr. Concejal proponente que por tratarse de un Ayuntamiento como el nuestro “raiano” el asunto propuesto parece de gran interés cultural, debiéndose de participar antes del 25 de noviembre la aceptación del acuerdo puesto que en esa fecha será presentado por la Consellería de Cultura en la Sede la de la UNESCO la solicitud de declaración del Patrimonio Oral e Inmaterial Galego-Portugués como Patrimonio de la Humanidad.

El Sr. Veloso manifiesta que su Grupo está dispuesto a colaborar con el del BNG siempre que se le comunique cualquier propuesta o moción con antelación suficiente, por lo que anticipa ya el voto negativo de su Grupo por no haber tenido conocimiento de esta moción hasta el día de hoy, invitando al Sr. Concejal proponente para que cuando tenga intención de presentar alguna moción o solicitar la convocatoria de algún Pleno se pongan en contacto previamente ambos Grupo.

El Sr. Fernández Simo indica que teniendo en cuenta que el día 25 de noviembre es la fecha en que se va a presentar ante la UNESCO esta declaración, no había tiempo

para incluir esta moción en algún Pleno Ordinario de ahí la, presentación por la vía de urgencia.

El Sr. Alcalde, hablando en representación de su Grupo manifiesta que no hay ninguna manifestación a realizar matizando que los acuerdos propuestos no se refieren solo al Concello de Lobios sino al conjunto de Galicia, anunciando su apoyo a los acuerdos propuestos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdos, resulta aprobada por los seis votos favorables de los Srs. Concejales integrados en los Grupos Municipales del PP y BNG, votando en contra los cuatro Srs. Concejales del Grupo PSdeG PSOE.

A la vista de la votación del Sr. Alcalde declara que el Ayuntamiento de Lobios con el quórum de votación indicado adoptó los siguientes acuerdos:

1. La Corporación Municipal de Lobios expresa su apoyo a la candidatura presentada por la Asociación “Ponte nas Ondas” para la declaración del Patrimonio Oral e Inmaterial Gallego-Portugués como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.
2. El Ayuntamiento de Lobios se dirigirá a la Comisión promotora de la candidatura a través de la página web de la misma para manifestarle, mediante certificación de este acuerdo, el apoyo a la candidatura, de esta Corporación Municipal.
3. el Ayuntamiento de Lobios dará noticia de la adopción de este acuerdo a los medios de comunicación con el objetivo de contribuir a la implicación de la sociedad gallega en los procesos de apoyo a esta candidatura.
4. el Ayuntamiento solicitará del Gobierno Gallego y de las Administraciones Estatales española y portuguesa el apoyo a las iniciativas encaminadas a favorecer el intercambio y la cooperación social y cultural entre Galicia y Portugal y, principalmente aquellas propuestas que tengan como objetivo el conocimiento, impulso y divulgación de la cultura oral común gallego-portuguesa.
5. El gobierno Municipal promoverá, dentro de su marco territorial y competencial, actividades en defensa del Patrimonio Inmaterial Gallego-Portugués.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel D. Jesús Deibe Fernández Simo formula las siguientes preguntas, que el Sr. Alcalde indica que se le contestarán por escrito en su momento, así como las que puedan ser formuladas por otros miembros de esta Corporación:

- A) ¿Cuándo se va a cobrar la tasa de recogida de basuras?
- B) Mancomunidad de la Baixa Limia. ¿Cuánto tiempo hace que no se reúnen?
¿Cuál era su fundamento y finalidad?.

- C) ¿Qué pasa con el complejo hípico de Entrimo, toda vez que entre otras aportaciones de entidades locales y particulares el Ayuntamiento de Lobios contribuyó con la cantidad de 6.000 €?
- D) ¿Existe algún reglamento de honores?

También advierte el Sr. Concejales interpelante que en el próximo Pleno someterá a votación la declaración como hijo predilecto de Lobios de D. Eligio Rodríguez, estando dispuesto a aportar cuanta documentación sea precisa respecto del mismo. Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que no existe inconveniente alguno en acceder a esta solicitud siempre que se aporte documentación justificativa.

El Sr. Concejales D. Francisco Veloso formula las siguientes preguntas:

- A) ¿en que situación se encuentra la tramitación sobre la construcción de una residencia de ancianos?.
- B) ¿Cuál es la responsabilidad patrimonial que solicita D. Celso Almeida Vázquez por la suspensión de la Licencia de Obra que le fue concedida por el Ayuntamiento y quién va a pagar la misma?.
- C) ¿Por qué no se instruyen expedientes disciplinarios contra las personas que divulgan noticias falsas relacionadas con su trabajo, como Portavoz de su partido, tales como que ha sido autor de denuncias de obras y trabajadores del Balneario?.
- D) ¿Es legal los cobros de los miembros de la Corporación Municipal y por qué no se informa de ello?.
- E) ¿Por qué no se hace entrega de las Actas del Pleno, de la Comisión de Gobierno y resoluciones y decretos de la Alcaldía debidamente numerados y foliados a fin de evitar cualquier alteración en sus contenidos?.
- F) ¿Por qué no se hace entrega al dicente y demás Concejales de la Oposición de un despacho para desempeñar su labor?.
- G) ¿Por qué no se pone a disposición los Libros de Actas de Plenos, Juntas de Gobierno y resoluciones de la Alcaldía debidamente numerados foliados y ordenados?.
- H) ¿Por qué no existe Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento?.
- I) ¿Existen Libros de Registro de Entrada y Salida de correspondencia del Ayuntamiento?.
- J) ¿Es legal el pago de cualquier salario, indemnización, dietas y desplazamientos de los miembros de la Corporación?.
- K) Por qué en los acuerdos de la Junta de Gobierno no se hace relación de facturas y pagos que se aprueben?.
- L) ¿Por qué no se llevó a cabo la aprobación de las Cuentas Municipales de los 8 años anteriores?.
- M) ¿Existe en este Ayuntamiento la posibilidad de examinar las facturas que estimen oportuno los Concejales del mismo?.

El Sr. Concejales D. José Álvarez Pereira formula la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra actualmente el poldrado y carretera que desde Grou conduce a la antigua carretera N-540 por Cabaleiros?.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Señor Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión siendo las 21,15 horas del día, mes y año al principio consignados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Habilitada, certifico.